

1326

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 20 MAYO 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1125, con fecha 29 de abril de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Semameg, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11 de mayo de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULA CAROLINA VENEGAS HEVIA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo:	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones: Participar en el proceso de diagnóstico y planificación del Centro, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto Centro de la Mujer. Colaborar en la confección del diagnóstico territorial en VCM de Centro de la Mujer de acuerdo al territorio. Participar en las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos. Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del Centro de la Mujer. Colaborar en acciones del programa de prevención que estén asignadas al Centro de la Mujer. <input type="checkbox"/> Participar en el proceso de diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Trabajadora/or Social, y con el abogado/a si corresponde. Realizar acciones de recepción informada, primera acogida, orientación e información o atención social a las mujeres. <input type="checkbox"/> Brindar atención a mujeres de manera responsable, considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el/la Trabajador/a y el/la Abogado/a. Realización de informes de evaluación, de egreso y de evaluación final, aportando su experiencia en factores e intervenciones psico-sociales. Apoyar la preparación y/o acompañamiento para la participación de las mujeres en las actuaciones judiciales que así lo requieran. Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas por alguna de las prestaciones del Centro de la Mujer, a otros dispositivos o programas Semameg u otras Instituciones. Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones Psicológicas según formato que defina Semameg, para los análisis estadísticos pertinentes. Participar de los espacios de cuidado de equipo que permita un trabajo emocional y corporal aliviado, para entregar una atención de calidad a las mujeres, desarrollando condiciones personales para aquello.	
Monto Mensual: 01 cuota de \$ 1.201.006 11 cuotas de \$ 977.569.-	Monto Total: \$ 11.954.265.-
Periodo desde : 01 de abril de 2020	Hasta: 31 de marzo de 2021
Imputación : 214.05.06.001.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 11.954.265.- (Once Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Centro de la Mujer "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



VºDº
D. Asesoría Jurídica

RSR/OBW/xsv.
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.001.002	
SALDO INICIAL	\$ 80.712.763
PREOBLIGACION	\$ 11.954.265.-
SALDO FINAL	\$ 68.758.498

OBW/xsv



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO